

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 26/03/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 18 de junio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO : 630014003005-**2016-00711**-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por la ejecutada el pasado 26 de marzo de 2021, se advierte que la misma no cumple con los presupuestos establecidos en el Inciso Segundo del Artículo 461 del Código General del Proceso, toda vez que no se acompañó de la liquidación adicional, como quiera que si bien se aportó deposito superior al valor aprobado mediante auto calendado al 23 de marzo de 2021, encontrándose el mismo en término de ejecutoria, no se tuvo en cuenta que la liquidación fue realizada a 04 de febrero de 2021, la cual además no incluía el concepto de costas.

No obstante, teniendo en cuenta el abono reportado por la parte demandada se advierte que con la misma no se logra cubrir el total de la obligación perseguida en ejecución, ya que aplicado el mismo **a la fecha del 18 de junio de 2021**, quedaría pendiente cubrir un saldo por **\$35.348,17**, como se advierte en la liquidación que se presenta a continuación:

CAPITAL				\$	313.238,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
05/02/2021	28/02/2021	24	1,97	\$	4.936,63
01/03/2021	26/03/2021	26	1,95	\$	5.293,72
			Total Intereses de Mora	\$	10.230,35
			Subtotal	\$	323.468,35
			(-) Abono realizado 26/03/2021	\$	357.000,00
			<i>Abono a Intereses de Mora</i>	\$	10.230,35
			<i>Abono a Capital</i>	\$	346.769,65
			Subtotal	-\$	33.531,65

			Obligación	
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				-\$ 33.531,65
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
27/03/2021	31/03/2021	5	1,95	-\$ 108,98
01/04/2021	30/04/2021	30	1,94	-\$ 650,51
01/05/2021	31/05/2021	31	1,93	-\$ 668,73
01/06/2021	18/06/2021	18	1,93	-\$ 388,30
			Total Intereses de Mora	-\$ 1.816,52
			Subtotal	-\$ 35.348,17

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 313.238,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 8.413,83
Abonos (-)	\$ 357.000,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ - 33.157,73
Interés A 04/02/2021	\$ 43.625,90
Costas	\$ 24.880,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 33.157,73
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 35.348,17

En virtud de lo anterior, se le requiere a la ejecutada para que en el término de ejecutoria del presente proveído, acredite la cancelación del saldo restante, so pena de continuar con el trámite del proceso.

Finalmente, encuentra este despacho pertinente aclarar a la solicitante que el mandamiento de pago del presente proceso ejecutivo que por concepto de costas se tramita en su contra, le fue notificado por estado debido a que la ejecución fue solicitada el día 24 de octubre de 2018, encontrándose dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la sentencia en su contra en el proceso principal, ocurrida el 12 de octubre de 2018, procedimiento acorde a lo establecido por el Inciso Segundo del Artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA



JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e131c43a6403aff12d7b8e5253daa1d10042ff651da76f965b8131b1d0e21898

Documento generado en 18/06/2021 03:25:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>